

**CONTRATO DE SERVICIO DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE PRODUCCIÓN Y DE REALIZACIÓN DEL FESTIVAL KEROXEN 2024, DENTRO DEL PROGRAMA “PROGRAMACIÓN DE TANQUE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN SU MODALIDAD DE EXCLUSIVIDAD POR PROTECCIÓN DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y RAZONES ARTÍSTICAS Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**Expte.: S706-24**

En Las Palmas de Gran Canaria a la fecha de la firma electrónica.

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE, D. Guillermo Martínez Sáenz**, en calidad de Consejero Delegado del INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL S.A, con N.I.F A-35077817 y domicilio en Calle León y Castillo, nº 57, 4º planta, 35003, Las Palmas de Gran Canaria, actuando en su representación en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 05 de octubre de 2023, en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE.

**DE OTRA PARTE, D. Simone Marin**, mayor de edad, con NIE X08160785-V, actuando en calidad de Administrador único de la sociedad KRXN S.L., con NIF: B76814573 y domicilio fiscal en la Calle Verdugo y Massieu, núm. 56, planta 2, San Cristóbal de La Laguna, C.P.: 38320, Santa Cruz de Tenerife; según consta en la Escritura de constitución de fecha 28 de noviembre de 2019, otorgada ante la Notaria Beatriz Eugenia Cabello Mestres, bajo el número de protocolo 2.982. En lo sucesivo, LA CONTRATISTA.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente CONTRATO DE SERVICIOS, interviniendo cada uno de ellos en la representación que ostentan, cuyos antecedentes y cláusulas son:

**ANTECEDENTES**

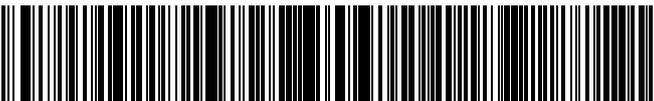
**PRIMERA.-** El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., es una sociedad mercantil pública adscrita al área de Cultura del Gobierno de Canarias, que actúa como medio propio y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, de acuerdo con el Decreto 188/2001, de 15 de octubre (BOC núm. 146, de 9 de noviembre) y, que tiene por objeto social, entre otros, la gestión, promoción y difusión de actividades culturales, la formación y el fomento de la producción en materia cultural, el desarrollo de la Cultura en Canarias, la promoción de la cultura canaria en el exterior y de las actividades relacionadas con la promoción y difusión de las distintas ofertas y servicios culturales de Canarias.

**SEGUNDA.-** La Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura dentro de su renovada política cultural, impulsa el Programa “*Programación Tanque Santa Cruz de Tenerife*”, se centrará principalmente en la gestión de proyectos que se ejecuten en los tres ejes estratégicos de actuación, impulsado a partir del nuevo esquema organizativo y estará destinado a

Calle León y Castillo, 57- 4º planta  
35003 - Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928 277530  
FAX: 928 277690

C/ Puerta Canseco, 49 – 2º planta  
38003 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 531101  
FAX: 922 242419

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTÍNEZ SAENZ en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 06/09/2024 a las 09:47:49
En la dirección <a href="https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc">https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: Y1RFNYT9C6PFOHPUH5UFQXJ96I000073312	 
Este documento ha sido descargado el 06-09-2024 09:42:54	

apoyar todas las unidades de trabajo contempladas en esta nueva orientación estratégica de la empresa pública. Concretamente, se dará cobertura a las iniciativas y proyectos de arte contemporáneo promovidos por el sector (público y privado), que asimismo contribuyan a una oferta cultural lo más amplia y diversa posible para Canarias y, por otro, se apoyarán las acciones culturales propias del Gobierno para la Promoción y Creación Cultural. Igualmente, el programa atenderá las necesidades o principios de los otros dos ejes departamentales de la empresa, esto es, eje uno (1) y eje dos (2), potenciando los derechos culturales y el valor comunitario de la ciudadanía, respectivamente.

Así, pues, con este programa se dará impulso a las propuestas culturales de arte contemporáneo en cualquier manifestación en el Espacio Cultural El Tanque; partiendo de la convicción de que el apoyo a la creación y al desarrollo de acciones y proyectos culturales contribuye a reforzar, estabilizar y diversificar la programación cultural en las islas y a dinamizar otros sectores económicos afines al sector cultural, se incentiva el mantenimiento del capital humano ya formado y se genera empleo directo e indirecto

**TERCERO.-** Con el fin de llevar a cabo la producción y realización de la décimo quinta edición del “*Festival Keroxen*” por parte de la dirección artística se crea una programación en la que participarán artistas, bien de manera individual o formando partes de grupo, durante el festival.

**CUARTO.-** La financiación de las acciones y actuaciones incardinadas en este Programa para el presente ejercicio se efectuará mediante el instrumento financiero que proceda, ya sea aportación dineraria o por encargo, que se otorgará por parte de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes al Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A., reflejada en la aplicación presupuestaria 17.1707.334A.74301 P.I. 237G0364 en la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024; teniendo presente la aplicación a las actividades de esta mercantil pública del principio de empresa en funcionamiento, previsto en el artículo 122 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria.

**QUINTO.-** Cursada la invitación y petición de oferta al único licitador posible, por razones artísticas, en virtud del artículo 168 letra a) apartado 2º de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, se procede a la contratación directa de dicha entidad, en virtud de resolución aprobación del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.

**SEXTO.-** La adjudicación de este contrato se acordó por Resolución del Consejero Delegado de la sociedad mercantil pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

Objeto: El objeto del contrato es el la producción y realización de la décimo quinta edición del “*Festival Keroxen*”, que se desarrollará durante los meses de octubre a noviembre de 2024 según la programación, con la realización de residencias, conciertos, charlas, poesía, artes visuales y danza.

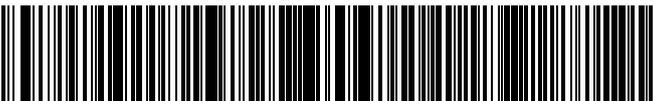
Lugar de prestación: Espacio Cultural El Tanque, sito en C/ Martín Menis, s/n, 38003, Santa Cruz de Tenerife

### Condiciones de ejecución:

Calle León y Castillo, 57- 4ª planta  
35003 - Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928 277530  
FAX: 928 277690

C/ Puerta Canseco, 49 – 2ª planta  
38003 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 531101  
FAX: 922 242419

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTÍNEZ SAENZ en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 06/09/2024 a las 09:47:49
En la dirección <a href="https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc">https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: Y1RFNYT9C6PFOHPUH5UFQXJ96I0000073312	 
Este documento ha sido descargado el 06-09-2024 09:42:54	

- La ejecución del servicio se llevará a cabo siguiendo lo establecido en la programación del festival, en las fechas establecidas para ello, debiendo llevarse a cabo servicios de gestión del proyecto como la venta de entradas, montaje y desmontaje de instalaciones lumínicas, musicales y escénicas, servicios de backline, transportes de material, cachés, traslados y estancia de artistas por parte de la contratista.

-El servicio se realiza para dotar de programación al ESPACIO el Tanque de la entidad localizad en Tenerife, solo contratando los servicios que se realicen en la isla de Tenerife en el Espacio El Tanque.

-La entidad contratante que tendrá el control directo de la actividad realizada en el ESPACIO EL Tanque y podrá autorizar al contratista a que existan más colaboradores que tengan interés en la realización del evento, que deberán ser comunicados a la entidad contratante.

-El importe neto de la taquilla será para la entidad contratante.

-Así como se deberán cumplir las que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

**Plazo de ejecución: desde la firma del contrato hasta 16 de diciembre de 2024**, y en todo caso hasta que se produzca el correspondiente desmontaje.

En cuanto a la partida de servicio, por la propia naturaleza de su objeto único, se realizará la entrega e implantación en un plazo máximo de 15 días desde la formalización del contrato; a los efectos del mantenimiento la duración del mismo será hasta el 16 de diciembre de 2024.

Las fechas del festival Keroxen serán del **7 de octubre al 30 de noviembre de 2024**. Según programación adjunta:

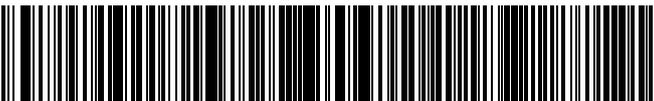
**DEL 07 AL 18 OCTUBRE.** Primera Residencia Artística 2024  
VIBRACIONES DE ALTA FRECUENCIA  
Ondamarela (Mediación Cultural y Artística) (Portugal)  
FUNCASOR (Canarias)  
Percusión y Cuerda del Conservatorio Superior de Música de Canarias

**12 OCTUBRE.** Primera Jornada Festival. Inauguración Festival.  
Recorrido Banda Agaete desde el exterior al interior del Tanque  
Lambrini Girl (Gran Bretaña)  
Gilla Band (Gran Bretaña)  
NAH (Bélgica)  
Pedro Valdivia (Cuba/Canarias)  
Resonance (Canarias)

**19 OCTUBRE** Segunda Jornada Festival  
Radar Electronic Ensemble (Canarias)  
Follakzoid (Argentina)  
Bromo (España)  
MON TONG (Taiwán)  
Fernando Ledesma (Canarias)  
Gonço (Canarias)

Calle León y Castillo, 57- 4ª planta  
35003 - Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928 277530  
FAX: 928 277690

C/ Puerta Canseco, 49 – 2ª planta  
38003 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 531101  
FAX: 922 242419

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTÍNEZ SAENZ en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 06/09/2024 a las 09:47:49
En la dirección <a href="https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc">https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: Y1RFNYT9C6PFOHPUH5UFQXJ96I000073312	 
Este documento ha sido descargado el 06-09-2024 09:42:54	

Kalma (Alemania)

**21 - 25 OCTUBRE.** Segunda Residencia Keroxen

CHROMATIC STORM

3PHAZ (Egipto) + V.A.N.H (Brasil). + MUKATA´A (Palestina/Berlín)+ PAULA QUINTANA (Canarias)

**26 OCTUBRE.** Tercera Jornada Festival

33EMYBW (China)

Romperayo (Colombia) + Los Buches de Lanzarote (Canarias)

Susan Drone (Murcia)

Ben Frost (Islandia)

Squid (Reino Unido)

Gillherme Granados (Brasil)

**28 - 31 OCTUBRE.** Tercera Residencia

RADAR VISUAL ENSEMBLE

Radar Electronic Ensemble (Canarias)

Anastasia Koroleva. Visuales (Polonia)

Octeto chelo de CMNS (Canarias)

Rob Mazurek (director). (USA)

**04 - 09 NOVIEMBRE.** Cuarta Residencia

ÁCIDO FOLCLÓRICO

Dailo Barco. Visuales. (Canarias)

Claudia Bliss Electrónica (Canarias)

Anibal LLarena. Percusión. Danza (Canarias)

Conceptos residencia:

Imágenes antiguas / Folclore y electrónica /Repetición y superposición/Pasado revisitado/Danzastriberales/ Danzas folclóricas ancestrales

**16 de NOVIEMBRE.** Cuarta Jornada Festival

Muda (Canarias)

Meridian Brothers (Colombia)

3Phaz (Egipto)

Meuko Meuko (Alemania)

Teresa Lorenzo (Canarias)

Paula Mederos (Canarias)

Isla Correyero (Canarias)

Alejandra Galo (Canarias)

**18 - 23 NOVIEMBRE.** Quinta Residencia

Quiet Ensemble (Italia)

Aaron Ramos (Canarias)

Alejandro Barreras (Canarias)

**30 NOVIEMBRE.** Colaboración con Her Feminist Festival

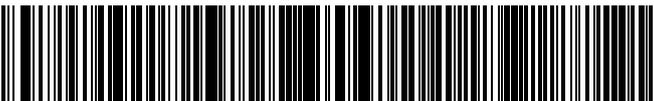
Se llevará a cabo una instalación artística, de la mano de alumnado del Grado de Bellas Artes de la Universidad de la Laguna, en conmemoración de Juan Hidalgo que se exhibirá en el Espacio Cultural el Tanque a lo largo de todo el Festival Keroxen.

Calle León y Castillo, 57- 4ª planta  
35003 - Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928 277530  
FAX: 928 277690

C/ Puerta Canseco, 49 - 2ª planta  
38003 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 531101  
FAX: 922 242419

4

C.I.F. A-35077817

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTÍNEZ SAENZ en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 06/09/2024 a las 09:47:49
En la dirección <a href="https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc">https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: Y1RFNYT9C6PFOHPUH5UFQXJ96I000073312	 
Este documento ha sido descargado el 06-09-2024 09:42:54	

## SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE

Las partes prestan su conformidad a las cláusulas del presente contrato y al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas como partes integrantes del contrato y, en lo no previsto expresamente, se atienen a las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LSCP), al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), en tanto continúe vigente y, a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, por las dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco de sus respectivas competencias y, supletoriamente, a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la aplicación de demás normativa pública o privada que resulte de aplicación por razón de la materia o sujeto.

## TERCERA.- PRECIO.

EL ÓRGANO CONTRATANTE satisfará a la contratista el importe total de **SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (64.000,00 €)**, al que se le aplicará el **7% de IGIC de CUATRO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA EUROS (4.480,00 €)**, siendo el total de **SESENTA Y OCHO MIL EUROS CON CUATROSCIENTOS OCHENTA EUROS (68.480,00 €)**.

El abono de la cantidad estipulada se realizará mediante la presentación de dos facturas:

- A la fecha de inauguración del festival Keroxen por los gastos de producción (a partir del 7 de octubre): **TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €)**, al que se le aplicará el **7% de IGIC de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (2.240,00 €)**.

- A la finalización del servicio por su ejecución (a partir del 16 de diciembre): **TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €)**, al que se le aplicará el **7% de IGIC de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (2.240,00 €)**.

## CUARTA.- DURACIÓN

El plazo de vigencia del presente Contrato surtirá efectos desde el día de su firma hasta la finalización del servicio objeto del contrato, esto es desde **el día 16 de diciembre de 2024**, hasta la finalización de los espectáculos previstos, ambos inclusive y en todo caso hasta que se produzca el correspondiente desmontaje.

## QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones de EL CONTRATISTA son las contenidas en la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, debiendo cumplir de igual forma las instrucciones y pautas de indicación que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

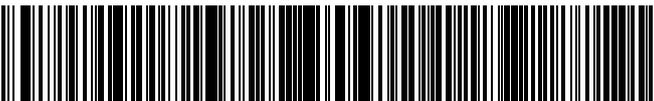
## SEXTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN

Serán causas de resolución y extinción del contrato las previstas en la Cláusula 32 y 33 del PCAP Y PPT que lo rige.

Calle León y Castillo, 57- 4ª planta  
35003 - Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928 277530  
FAX: 928 277690

C/ Puerta Canseco, 49 – 2ª planta  
38003 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 531101  
FAX: 922 242419

5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTÍNEZ SAENZ en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 06/09/2024 a las 09:47:49
En la dirección <a href="https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc">https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: Y1RFNYT9C6PFOHPUH5UFQXJ96I000073312	 
Este documento ha sido descargado el 06-09-2024 09:42:54	

El incumplimiento de los plazos de ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, su incumplimiento parcial o su cumplimiento defectuoso, será penalizado de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratación del Sector Público vigente.

#### **SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.**

La CONTRATISTA deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

#### **OCTAVA.- DECLARACIÓN RESPONSABLE**

La CONTRATISTA declara de forma expresa que se encuentra al corriente en todas sus obligaciones de carácter fiscal, laboral y de seguridad social y que dispone de los certificados y documentación pertinente, así como de todas las autorizaciones y permisos legales vigentes para el desempeño de la presente actividad, eximiendo a LA ENTIDAD CONTRATANTE de las posibles penalizaciones que pudieran surgir de no cumplir con dichas exigencias.

#### **NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, y serán dichos actos inmediatamente ejecutivos, y sin perjuicio de ello, ambas partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten ante los juzgados y tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

#### **DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS**

##### **1. INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

**Responsable del tratamiento:** Los datos derivados del contrato serán tratados por:  
INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. - A35077817  
Calle Puerta Canseco, 49, 2, 38003 - Santa Cruz de Tenerife / Calle León y Castillo, 57, 4ª. 35002 - Las Palmas de Gran Canaria  
Puede contactar con el Delegado de Protección en: [protecciondedatos@icdcultural.org](mailto:protecciondedatos@icdcultural.org)

**Finalidad:** La tramitación de los expedientes de contratación, gasto, formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

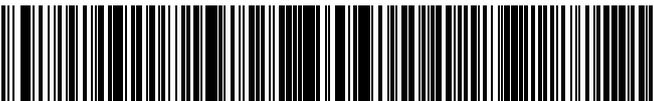
**Conservación:** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

**Legitimación:** Ejecución de un contrato, ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

**Destinatarios:** Los datos de carácter personal serán comunicados a Entidades financieras, Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Calle León y Castillo, 57- 4ª planta  
35003 - Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928 277530  
FAX: 928 277690

C/ Puerta Canseco, 49 – 2ª planta  
38003 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 531101  
FAX: 922 242419

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTÍNEZ SAENZ en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 06/09/2024 a las 09:47:49
En la dirección <a href="https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc">https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: Y1RFNYT9C6PFOHPUH5UFQXJ96I000073312	 
Este documento ha sido descargado el 06-09-2024 09:42:54	

**Derechos:** Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos y revocar el consentimiento prestado.

**Información adicional<sup>1</sup>:** Puede consultarla en el pie de página del presente documento.

## 2. NORMATIVA APLICABLE

### <sup>1</sup> INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

**INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.**

CIF: A35077817

Dirección: Calle Puerta Canseco, 49, 2, 38003 - Santa Cruz de Tenerife / Calle León y Castillo, 57, 4ª. 35002 - Las Palmas de Gran Canaria

Fax:

Web: [www.gobiernodecanarias.org/cultura/ccr/](http://www.gobiernodecanarias.org/cultura/ccr/)

Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en [protecciondedatos@icdcultural.org](mailto:protecciondedatos@icdcultural.org)

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Datos de formación, licencias, acreditaciones y autorizaciones
- Datos de negocio y empresariales
- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.
- Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. tratamos los datos de los contratistas para la tramitación de los expedientes de contratación y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales
- Contratistas

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1.b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

RGPD 6.1.c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1.d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la prestación del servicio.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Plataforma de contratación del Estado.
- Registro público de contratos.
- Entidades financieras.
- Otros organismos obligados por Ley.

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercitarlos?

Los derechos que puede solicitar ante INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A., bien mediante correo postal a Calle Puerta Canseco, 49, 2, 38003 - Santa Cruz de Tenerife / Calle León y Castillo, 57, 4ª. 35002 - Las Palmas de Gran Canaria o por correo-e a [protecciondedatos@icdcultural.org](mailto:protecciondedatos@icdcultural.org) o en la sede electrónica.

INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

Puede ampliar esta información [aquí](#).

Calle León y Castillo, 57- 4ª planta  
35003 - Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928 277530  
FAX: 928 277690

C/ Puerta Canseco, 49 – 2ª planta  
38003 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 531101  
FAX: 922 242419

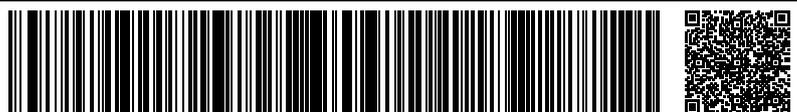
7

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GUILLERMO MARTÍNEZ SAENZ en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA

Fecha: 06/09/2024 a las 09:47:49

En la dirección  
[https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&file=verificar\\_doc](https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente:  
Y1RFNYT9C6PFOHPUH5UFQXJ96I000073312



Este documento ha sido descargado el 06-09-2024 09:42:54

El contratista se someterá a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos vigente, en concreto, la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como a aquella que pueda sustituirla en un futuro.

### 3. ESTIPULACIONES COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Para el cumplimiento del objeto de este contrato, el contratista deberá tratar los datos personales de los cuales INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. es Responsable del Tratamiento, adquiriendo la condición de Encargado del Tratamiento y, por tanto, debiendo cumplir con la normativa vigente y protegiendo debidamente los datos de carácter personal.

Sobre INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el contratista las de Encargado de Tratamiento. Si el Encargado de Tratamiento destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 RGPD y 33 LOPGDD, el Encargado del tratamiento se obliga y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

#### 3.1. Finalidad del tratamiento de datos

El Encargado del Tratamiento tratará los datos personales conforme a las instrucciones documentadas en la presente cláusula o demás documentos contractuales aplicables y aquellas que, en su caso, reciba del Responsable del Tratamiento por escrito en cada momento.

Cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de datos personales aplicable en cada momento informará inmediatamente a INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. y no utilizará ni aplicará los datos personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del contrato.

#### 3.2. Tipología de Datos y tratamientos realizados

El Encargado del tratamiento tendrá acceso y podrá tratar las siguientes categorías de datos personales:

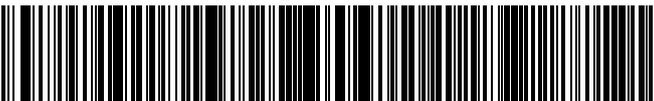
- Datos identificativos y de contacto
- Datos de circunstancias personales y familiares
- Datos académicos y profesionales
- Datos de empleo
- Datos de negocios
- Datos de económicos y financieros
- Categorías especiales de datos:

- Salud
- Afiliación sindical
- Opiniones políticas

- Vida u orientación sexual
- Datos biométricos
- Datos genéticos

Calle León y Castillo, 57- 4ª planta  
35003 - Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928 277530  
FAX: 928 277690

C/ Puerta Canseco, 49 – 2ª planta  
38003 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 531101  
FAX: 922 242419

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTÍNEZ SAENZ en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 06/09/2024 a las 09:47:49
En la dirección <a href="https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc">https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: Y1RFNYT9C6PFOHPUH5UFQXJ96I000073312	 
Este documento ha sido descargado el 06-09-2024 09:42:54	

- |                          |                                    |                          |                                 |
|--------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Creencias religiosas o filosóficas | <input type="checkbox"/> | Condenas o infracciones penales |
| <input type="checkbox"/> | Origen étnico o racial             | <input type="checkbox"/> | Otros                           |

Los tratamientos que se llevarán a cabo consisten en:<sup>2</sup>

- |                          |                              |                          |                      |
|--------------------------|------------------------------|--------------------------|----------------------|
| <input type="checkbox"/> | Recogida                     | <input type="checkbox"/> | Interconexión        |
| <input type="checkbox"/> | Registro                     | <input type="checkbox"/> | Cotejo               |
| <input type="checkbox"/> | Estructuración               | <input type="checkbox"/> | Limitación           |
| <input type="checkbox"/> | Modificación                 | <input type="checkbox"/> | Supresión            |
| <input type="checkbox"/> | Extracción                   | <input type="checkbox"/> | Destrucción          |
| <input type="checkbox"/> | Consulta                     | <input type="checkbox"/> | Conservación         |
| <input type="checkbox"/> | Comunicación por transmisión | <input type="checkbox"/> | Comunicación /cesión |
| <input type="checkbox"/> | Difusión                     | <input type="checkbox"/> | Otros:               |

### 3.3. Medidas de seguridad

El Encargado del Tratamiento tratará los datos personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observará y adoptará las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales a los que tenga acceso. En particular, se obliga a aplicar las medidas de seguridad exigidas a INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. en atención a la categoría del sistema y a los datos de carácter personal tratados por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

- |                          |        |
|--------------------------|--------|
| <input type="checkbox"/> | Básico |
| <input type="checkbox"/> | Medio  |
| <input type="checkbox"/> | Alto   |

### 3.4. Confidencialidad

El Encargado del Tratamiento deberá mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento, siendo deber del Encargado del Tratamiento instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del servicio o de su desvinculación y del resto de sus obligaciones en materia de protección de datos.

### 3.5. Personas autorizadas

El Encargado del Tratamiento llevará un listado de personas autorizadas para tratar los datos personales y garantizará que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar y formar convenientemente. Y deberá mantener a disposición de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. dicha documentación acreditativa.

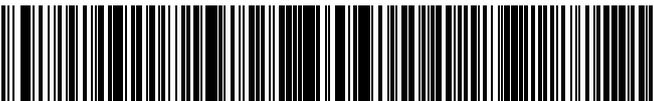
### 3.6. Delegado de Protección de Datos

El Encargado del Tratamiento deberá nombrar un Delegado de Protección de Datos, en los supuestos en que resulte necesario de conformidad con lo establecido en el RGPD y en el artículo

<sup>2</sup> Recogida de datos; Incorporación y registro de datos en los sistemas de información; Organización de los datos; Modificación de los datos almacenados; Separación de datos; Acceso a los datos; Traslado de datos de un responsable a otro; Comunicación de datos; Conexión entre ficheros; Comparación de datos; Conservación de datos con el fin de limitar su tratamiento en el futuro; Eliminación de datos; Destrucción de los datos; Almacenamiento indefinido de los datos; Cesión de los datos a terceros.

Calle León y Castillo, 57- 4ª planta  
35003 - Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928 277530  
FAX: 928 277690

C/ Puerta Canseco, 49 – 2ª planta  
38003 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 531101  
FAX: 922 242419

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTINEZ SAENZ en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 06/09/2024 a las 09:47:49
En la dirección <a href="https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc">https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: Y1RFNYT9C6PFOHPUH5UFQXJ96I000073312	 
Este documento ha sido descargado el 06-09-2024 09:42:54	

34 de la LOPDGDD, y comunicarlo a INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A., incluso cuando la designación sea voluntaria a la siguiente dirección de correo-e [protecciondedatos@icdcultural.org](mailto:protecciondedatos@icdcultural.org).

### 3.7. Destino de los datos al finalizar el contrato

Una vez finalizada la prestación contractual el Encargado del Tratamiento se compromete, según corresponda: a devolver o destruir (i) los datos personales a los que haya tenido acceso; (ii) los datos personales generados como consecuencia del tratamiento; y (iii) y los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos conste, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción.

El Encargado del Tratamiento podrá conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento debidamente bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo, pudiendo exigir INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. un certificado seguro de destrucción.

### 3.8. Sistemas de tratamiento y ubicación de los servidores

El Encargado del Tratamiento llevará a cabo el tratamiento de los datos personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, cuyo equipamiento podrá estar bajo el control de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. o bajo el control directo o indirecto del Encargado del Tratamiento, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este contrato.

El Encargado del Tratamiento, antes de la formalización del contrato deberá presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, debiendo además informar sobre cualquier cambio que se produzca a lo largo del contrato y deberá indicar si va a subcontratar el servicio, indicando el perfil o empresa que realizará el servicio.

### 3.9. Prohibición de transferencias internacionales de datos a países sin nivel de protección adecuado.

Salvo que se instruya así expresamente por INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A., el Encargado del Tratamiento deberá tratar los datos personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio, ni directamente, ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este contrato o demás documentos contractuales.

Esta prohibición no procederá cuando esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

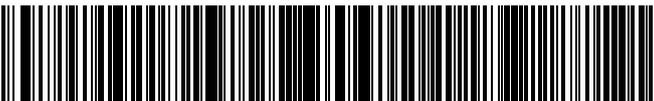
En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea, el Encargado del Tratamiento se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, deberá informar por escrito a INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A., salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

Calle León y Castillo, 57- 4ª planta  
35003 - Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928 277530  
FAX: 928 277690

C/ Puerta Canseco, 49 – 2ª planta  
38003 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 531101  
FAX: 922 242419

10

C.I.F. A-35077817

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTÍNEZ SAENZ en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 06/09/2024 a las 09:47:49
En la dirección <a href="https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc">https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: YIRFNYT9C6PFOHPUH5UFQXJ96I000073312	 
Este documento ha sido descargado el 06-09-2024 09:42:54	

### 3.10. Comunicación de brechas de seguridad

De conformidad con el artículo 33 RGPD, el Encargado del Tratamiento deberá comunicar por escrito a INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A., de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales de la que tenga conocimiento, debiendo aportar toda documentación necesaria para su resolución

### 3.11. Consulta previa y colaboración e información a facilitar a INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.

El Encargado del Tratamiento deberá dar apoyo a INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

Asimismo, el Encargado del Tratamiento deberá colaborar con INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A., en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Finalmente, pondrá a disposición de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A., a su requerimiento, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del cumplimiento del presente contrato y de la prestación de servicios, y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.. Si se trata de una prestación de servicios en el ámbito de la administración electrónica, el Encargado del Tratamiento deberá tener la certificación del ENS que corresponda (Declaración de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categoría BÁSICA, o Certificación de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categorías MEDIA o ALTA).

### 3.12. Registro de actividades de tratamiento

En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD y artículo 31 LOPDGDD), el Encargado del Tratamiento deberá llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A., que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

### 3.13. Ejercicio de derechos

Cuando un interesado ejerza sus derechos ante el Encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo a INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. el día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho y asistirá al responsable del tratamiento, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de derechos.

### 3.14. Información a los titulares de los datos

Cuando entre los tratamientos que deba realizar el Encargado del Tratamiento por cuenta de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. se encuentre la recogida de datos, éste deberá facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. antes del inicio de la recogida de los datos.

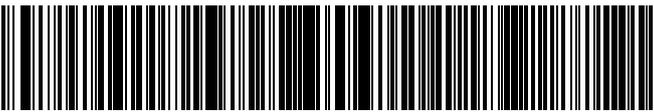
### 3.15. Prohibición de subcontratación

Calle León y Castillo, 57- 4ª planta  
35003 - Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928 277530  
FAX: 928 277690

C/ Puerta Canseco, 49 – 2ª planta  
38003 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 531101  
FAX: 922 242419

11

C.I.F. A-35077817

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTÍNEZ SAENZ en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 06/09/2024 a las 09:47:49
En la dirección <a href="https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc">https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: Y1RFNYT9C6PFOHPUH5UFQXJ96I000073312	 
Este documento ha sido descargado el 06-09-2024 09:42:54	

El Encargado del Tratamiento no podrá subcontratar la realización de la prestación de servicios que le hubiera encomendado INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. ni ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el acceso a los datos personales, salvo que INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. le permita la subcontratación, siempre que entre el subencargado del tratamiento y el Encargado del Tratamiento se suscriba un contrato que contemple al menos las mismas cláusulas que las previstas en el presente contrato.

El Encargado del Tratamiento informará a INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subencargados del tratamiento, dando así a INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. a dicha solicitud por el Encargado del tratamiento equivale a oponerse a dichos cambios.

### 3.16. Incidencias y cambios

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevará un acceso accidental o incidental a datos personales responsabilidad de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. innecesarios y no contemplados en el presente contrato, el Encargado del tratamiento deberá ponerlo en conocimiento del Delegado de Protección de Datos de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A., con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en el lugar indicado ut supra y en la fecha de la última de partes intervinientes, en su caso.

**CONSEJERO DELEGADO  
INSTITUTO CANARIO  
DE DESARROLLO CULTURAL S.A.**

**EL CONTRATISTA**

**Fdo.: D. Guillermo Martínez Sáenz**

**Fdo.: D. Simone Marin**

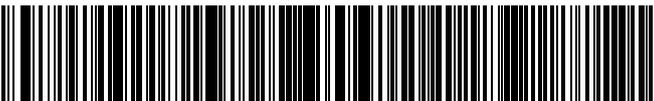
X8160785V  
SIMONE MARIN  
(R: B76814573)

Firmado digitalmente  
por X8160785V  
SIMONE MARIN (R:  
B76814573)  
Fecha: 2024.09.06  
09:14:52 +01'00'

Calle León y Castillo, 57- 4ª planta  
35003 - Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928 277530  
FAX: 928 277690

C/ Puerta Canseco, 49 – 2ª planta  
38003 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 531101  
FAX: 922 242419

12

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTINEZ SAENZ en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 06/09/2024 a las 09:47:49
En la dirección <a href="https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc">https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&amp;file=verificar_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: Y1RFNYT9C6PFOHPUH5UFQXJ96I000073312	 
Este documento ha sido descargado el 06-09-2024 09:42:54	